

M^o D^o Fr^o Luis Martínez

Madrid 12 de Mayo 1833

Muy M^o y amigo: En vista de las comunicaciones oficiales, cartas particulares y el informe q^e me ha dado el Sr Coronel Seguí no he podido hacer mas ni dictar otras providencias q^e las que verá V^o en las comunicaciones oficiales q^e le dirijo y copias q^e le acompaño de la q^e se remiten al Sr Gen^l de Córdoba.

Sea cual fuere la conducta q^e ha observado en la Div^o el Coronel D^o Juan Quintanilla nunca se le podrá hacer cargo en juicio de otra cosa q^e de la insubordinacion que cometió despues q^e lo separó de su lado a causa de q^e un exceso de valor no solo se ha tolerado V^o la conducta que toma con q^e se ha manifestado sino que en las avisos oficiales q^e me ha dado recomienda el merito de este individuo del m^o modo eminente, de q^e resulta q^e V^o mismo le ha dado armas p^o de su defensa y excusa de la conducta sinistral q^e ha observado, mas los desius posteriores en q^e ha reincidido bastan por si solos p^o hacerle acreedor ala pena mas exemplar: ¿Y como podría ser q^e al Coronel Quintanilla se le aplique el peso de la ordenanza cuando este tiene todo el favor q^e puede apetecer de su Gen^l, pues es un hermano suyo? P^o que si el remedio q^e se busca sea en derogacion de las leyes militares, verdaderamente para que el mal q^e se pretendia evitar, esta es pues la razon q^e he tenido en vista p^o librar la vindicacion de las leyes ala Prudencia y Justicia del Gen^l de Córdoba, sin embargo de que estoy bien persuadido q^e nada se le hará, y caso que en esto V^o debe convenir con miyo.

Yo he hecho V^o una indicacion que si la observa no tendrá motivos de arrepentimiento por quanto ella tiene esclusivamente au bien. Por graves que sean las ocupaciones en que se halle, y por mas corto q^e sea el tiempo en que deba expedir alguna comunicacion alguna sin dejar copia en su poder, y ~~debe~~ llegar al caso de repetir otras q^e tengan relacion o tendencia con las q^e ya ha pasado, registre antes de hacerlas las copias de q^e habla y con esto no podrá ser tomado en contradiccion alguna, lo digo esto por que ves q^e V^o adolece de este mal segun se ve en su nota diriji-

Despues de la batalla del 16, que una con otras forman un
contrate como se lo he visto observar al Sr. D. Segui, tampoco
conviene omitir en los partes ninguna circunstancia y averse de
ella sea por que este es basalmente el punto mas delicado y q^o demanda
prompto remedio, y ningun Jefe q^e le halla encargado de una fuerza debe
omitarse por con alguna q^e suelta puesto q^e las crueldades de guerra,
o contractos con consecuencias quasi indispensables en la guerra, pues no
habiendo hea oy ningun Jefe tan feliz a quien la suerte lo haya favorecido
y que ala vez no le haya brindado con la boca de la Amargura, por esto es
que el Militar debe recibir con benignidad los insultos sin considerarse
haviendole superior a todo genero de desgracia, mas de q^o fortuna aun
no le halla en este caso pues que ha logrado un triunfo de las Indias
mas aguernadas y libradas ala Par^a de lord^a y S^o Luis de los Villeros de antea
q^e debiam sufrir con la invacion q^e ha efectuado, q^e importa poco
que no se pueda continuar la guerra cuando solo se ha escarmentado
todo el trabajo de los salvajes sin q^e habiendose multitud de victimas
q^e debieron ser las unas sacrificadas y otras esclavizadas, y defendido los in-
menso numero q^e debiam llevarse los Barbanos.

El Sr. Coronel Segui pondra en sus manos dos pliegos del Apod^o
de la Division q^e no havian sido antes despachados y no exponerlos a
alg^o extraño pues no contienen otra cosa q^e de real razon del Estado
en q^e se hallan las cosas q^e pertenecen ala Division; los he visto y aun me
han puesto algo cuidadoso y ofala que sea equivocacion de nombres.
Felicidad es cuanto se desea al Sr. D. Segui

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
N^o. XVI - 4491